

**RAD-003-2005-231**

Francisco Capacho Torres &lt;franciscocapacho@hotmail.com&gt;

Lun 12/09/2022 10:22

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Cali, D.E.

E. S. D.

Ref : Proceso	: <b>EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL-HIPOTECARIO</b>
Demandante	: <b>WILLIAM ÁNGEL YEPES – 10'068.005</b>
Demandados	: <b>ELIZABETH MEDINA NOREÑA – 31'861.856</b>
Radicación	: <b>003-2005-231</b>

En mi calidad de apoderado de la parte actora con ocasión del asunto referido, comedidamente me permito presentar el **AVALUO DEL INMUEBLE** hipotecado, embargado y secuestrado, de propiedad de la demandada, distinguido con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-162012** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en el corregimiento El Queremal, del municipio de Dagua, Valle del Cauca, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$152'595.000)**, conforme al valor que figura en el CERTIFICADO CATASTRAL del bien, el cual acompaño con este escrito, tasado en \$ 101.730.000, incrementado en un 50%, es decir, en la suma de \$50'865.000; avalúo realizado en consonancia con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4º del Código General del Proceso.

Una vez en firme el anterior avalúo, le ruego señalar **FECHA Y HORA** para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien mediante subasta pública, de acuerdo al rito procesal.

Del Señor Juez,

Atentamente,

*Francisco Capacho Torres*

FRANCISCO CAPACHO TORRES

C.C. No. 79'387.546 expedida en Bogotá

T.P. No. 62.200 del Consejo Sup. de la J.

Señor

**JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Cali, D.E.

E. S. D.

Ref : Proceso	: <b>EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL-HIPOTECARIO</b>
Demandante	: <b>WILLIAM ÁNGEL YEPES – 10'068.005</b>
Demandados	: <b>ELIZABETH MEDINA NOREÑA – 31'861.856</b>
Radicación	: <b>003-2005-231</b>

En mi calidad de apoderado de la parte actora con ocasión del asunto referido, comedidamente me permito presentar el **AVALUO DEL INMUEBLE** hipotecado, embargado y secuestrado, de propiedad de la demandada, distinguido con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-162012** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en el corregimiento El Queremal, del municipio de Dagua, Valle del Cauca, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$152'595.000)**, conforme al valor que figura en el CERTIFICADO CATASTRAL del bien, el cual acompaño con este escrito, tasado en \$ 101.730.000, incrementado en un 50%, es decir, en la suma de \$50'865.000; avalúo realizado en consonancia con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4° del Código General del Proceso.

Una vez en firme el anterior avalúo, le ruego señalar FECHA Y HORA para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien mediante subasta pública, de acuerdo al rito procesal.

Del Señor Juez,

Atentamente,

*Francisco Capacho Torres*

---

FRANCISCO CAPACHO TORRES

C.C. No. 79'387.546 expedida en Bogotá

T.P. No. 62.200 del Consejo Sup. de la J.

**CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL**

ESTE CERTIFICADO CATASTRAL SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 2021 Y TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DEL 18 DE AGOSTO DE 1999, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 2 DEL 2000, LEY 962 DE 2005 (ANTITRAMITES)

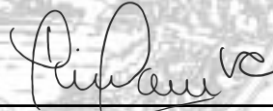
**CERTIFICADO N° CE-CR00703**
**INFORMA**

Que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos Catastral, para la vigencia fiscal 01-01-2022 en jurisdicción del Municipio de DAGUA, Departamento del Valle:


INFORMACIÓN FÍSICA		INFORMACIÓN ECONÓMICA	
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA	Avalúo:	\$101.730.000
Municipio:	233 - DAGUA	Año Vigencia:	2022
Número Predial Nacional:	7623302000000018000800000000	Resolución N°	-
Número Predial Anterior:	76233020000180008000	Fecha de Resolución	-
Dirección:	K 9 10 69	Tipo de Predio:	Rural
Folio de Matricula:	370-162012	Destinación Económica:	C-Comercial
Área de Terreno:	345,00 m <sup>2</sup>		
Área Construida:	528,00 m <sup>2</sup>		

INFORMACIÓN JURÍDICA		
Propietario (s) o Poseedor (es) Nombre (s) y Apellido (s) / Razón Social	Tipo de Documento de Identificación	Número de Identificación
ELIZABETH MEDINA NORENA	Cédula de ciudadanía	31861856

El presente Certificado Catastral se expide para: **EL INTERESADO**, a los (9) nueve días del mes de septiembre de 2022.



DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO  
GERENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Wilmerth Alexander Mantilla Mazo - Líder de programa UAEC 

Nota: Artículo 29 de la resolución 1149 de 2021. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Cualquier inquietud referente al presente Certificado Catastral, puede consultarla en el correo electrónico catastrovalle@valledelcauca.gov.co

NIT: 890399029-9

Palacio de San Francisco - Carrera 6 calle 9 y 10

PBX: (602) 620 00 00 - Fax: 886 01 50

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible